COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

12 de diciembre de 2025

CIRCULAR N°1

CONCURSO DE PRECIOS Nº 1400672000 (en ARCE Nº 146720)- CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ESTUDIOS DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO Y OPERATIVIDAD DE PROCESOS (HAZOP) Y REVISIÓN DE LOS NIVELES SIL

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

PREGUNTA N° 1: En la documentación faltó adjuntar los 9 PID de la unidad 3300 Tratamiento de aguas agrias. Hay dos archivos duplicados (los PID de la 1300), pero faltan los de la 3300

REPUESTA N° 1: Al migrar los documentos a ARCE quedaron dos archivos duplicados de los P&ID la Unidad 1300. Actualmente los P&ID de la unidad 3300 se encuentran identificados con el siguiente nombre “PLANO P&ID Unidad 3300”.

Asimismo, se detallan los P&ID de cada unidad, según sigue:

Unidad 1300:

NUMEROS
2734-R-DP-130101
2734-R-DP-130102
2734-R-DP-130103
2734-R-DP-130104
2734-R-DP-130105
2734-R-DP-130106
2734-R-DP-130108
2734-R-DP-130109
2734-R-DP-130110
2734-R-DP-130111
2734-R-DP-130112
2734-R-DP-130113
2734-R-DP-130114
2734-R-DP-130115
2734-R-DP-130116
2734-R-DP-130117
2734-R-DP-130118
2734-R-DP-130119
2734-R-DP-130120
2734-P-PP-130002
3149-05-0000-IG-PR-PI-0047
02450-178

COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

02450-179
02450-180
02450-181
02450-182

Unidad 50:

NUMEROS
3149-05-0000-IG-PR-PI-0005
3149-05-0000-IG-PR-PI-0021

Unidad 3300:

NUMEROS
2734-R-DP-400001
3149-01-3100-IG-PR-PI-0009
3149-01-3200-IG-PR-PI-0022
3149-01-3300-IG-PR-PI-0027
3149-01-3300-IG-PR-PI-0028
3149-01-3300-IG-PR-PI-0029
3149-01-3300-IG-PR-PI-0030
3637-00-0100-IG-PR-PI-003
6879-R-DP-900004

PREGUNTA N° 2: ¿Van a proporcionar algún preciario al que debamos ajustarnos o la oferta económica debemos proponerla según nuestro criterio?

RESPUESTA N° 2: No, no se proporcionará un preciario específico para este procedimiento.

PREGUNTA N° 3 ¿Tienen los días estimados para ejecución del HAZOP/SIL o debemos proponerlos nosotros?

RESPUESTA N° 3: Debe ser propuesto por el oferente.

PREGUNTA N° 4 ¿Deben considerarse dos tandas independientes para ejecución primero del HAZOP y luego de la asignación SIL o debe ejecutarse todo en una misma tanda?

RESPUESTA N° 4: La ejecución del estudio deberá considerarse en dos fases secuenciales: primero la realización y cierre del HAZOP y, una vez definidos y validados sus resultados, la asignación correspondiente de SIL. No obstante, ambas fases deben planificarse dentro de un mismo periodo (consecutivas).

PREGUNTA N° 5: El análisis LOPA para FIS con SIL 2 o mayor entendemos que se realizará en sesiones conjuntas junto con personal de ANCAP, ¿es así?
RESPUESTA N° 5: Si, se realizará en sesiones conjuntas junto con personal de ANCAP.

COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

PREGUNTA N° 6: En el apartado I.2.2.2., página 9, mencionan que el LOPA debe incluir un cálculo de consecuencias. El cálculo de consecuencias mediante modelos de simulación como EFFECTS o PHAST, debería valorarse de manera independiente en forma de precio unitario por escenario ¿es esto lo que están planteando o bien una valoración cualitativa de las consecuencias?

RESPUESTA N° 6: Se deberá incluir una valoración cualitativa de las consecuencias dentro del precio ofertado. Asimismo, deberá incorporarse una cotización opcional para eventuales evaluaciones cuantitativas mediante modelos de simulación, cuya realización quedará sujeta a la decisión de ANCAP.

PREGUNTA N° 7: Apartado II.7.2. En cuanto a la acreditación de experiencias, dado el poco plazo para poder recibir documentación, ¿sirve con la relación de referencias con nombres y datos de contacto de los referentes a los que puedan solicitarse referencias?

RESPUESTA N° 7: Si, debe incluirse el nombre de la empresa, contacto, fecha de trabajo y forma de contacto.

PREGUNTA N° 8: En los numerales II.7.1 y II.7.2 se establecen los requisitos de antecedentes de la empresa oferente y del personal técnico principal, mientras que en el Capítulo IV se contempla expresamente la figura de subcontratistas en el marco de la ejecución del contrato. En ese contexto, quisiéramos saber si, en el caso de presentar oferta contemplando la participación de una empresa subcontratada para parte de los servicios técnicos, es posible acreditar, a los efectos de los requisitos mínimos de antecedentes exigidos en el Pliego, la experiencia que posee dicha empresa subcontratada en servicios similares**.**

RESPUESTA N° 8: En caso de que la totalidad del alcance quede cubierta por los servicios a ser ejecutados por el subcontratista, será posible acreditar la experiencia de dicha empresa para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.
No obstante, si parte del alcance será ejecutado directamente por la empresa oferente, deberá también acreditarse la experiencia correspondiente de esta última en los servicios similares que le competan.
En todos los casos, la distribución de responsabilidades y el alcance específico de cada participante deberán quedar claramente detallados en la propuesta.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

Lic. BETHIANA SASTRE
Profesional Abastecimiento
Gerencia Abastecimiento
ANCAP